



OSB

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° - 2014

11 JUN. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Vistos, el escrito con Hoja de Trámite N° 114821 de fecha 23 de mayo de 2014; presentado por el Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima Metropolitana – SUTSERP, en el cual nos piden en conocimiento la Nueva Junta Directiva para el periodo 2014-2016, así mismo en las escritas de Hoja de Trámite N°s 114936 y 115286, mediante los cuales, el SUTSERP, nos solicitan la Licencia Sindical y nos envían el Acta de Asamblea de Proclamación y Juramentación de la Nueva Junta Directiva respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito con Hoja de Trámite N° 114821 de fecha 23 de mayo de 2014; presentada por el Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima Metropolitana – SUTSERP, nos ponen en conocimiento la Nueva Junta Directiva para el periodo 2014-2016, la misma que está integrada por los siguientes dirigentes:

- Secretario General : Walter Atanacia Quispe Pariana
- Sub Secretaria General : Jael Leonidas Luyo Levana
- Sec. De Organización : Eduarda Ernesto Valverde Ascencio.
- Sec. de Defensa : Lazano Hilaria Solarzano
- Sec. de Economía : José Milton Jara Cruzada
- Sec. de Actas y Archivo : Carlos Ricardo Infante Aiquipa
- Sec. de Disciplina : Luis Alberto Huincha Inga
- Sec. de Asuntas Municipales : Dirlanda Ticliacandar Huincha
- Sec. de Deportes : Edindan Junior Calderón Castillo
- Sec. de Asistencia Social : Zaila Elena Pereira Rajas.

Que, mediante escrito con Hoja de Trámite N° 114936 de fecha 27 de mayo de 2014, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima solicita la Licencia Sindical para los nuevos integrantes de la Junta Directiva del SUTSERP, para el periodo 2014-2016;

Que, en virtud al Artículo 32 de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo – Decreto Supremo N° 010-2003-TR, indica lo siguiente: Artículo 32.- La convención colectiva contendrá las estipulaciones tendientes a facilitar las actividades sindicales en la relativo a reuniones, comunicaciones, permisos y licencias. A falta de convención, el empleador sólo está obligado a conceder permiso para la asistencia a actas de concurrencia obligatoria a los dirigentes que el Reglamento señale, hasta un límite de treinta (30) días naturales por año calendario, por dirigente; el exceso será considerada como sin goce de remuneraciones y demás beneficios. Este límite no será aplicable cuando en el centro de trabajo exista costumbre a convenio colectivo más favorable. El tiempo que dentro de la jornada ordinaria de trabajo abarquen los permisos y licencias remuneradas, destinados a facilitar las actividades sindicales se entenderán trabajados para todos los efectos legales hasta el límite establecido en la convención colectiva. No podrán otorgarse ni modificarse permisos ni licencias sindicales por acto o norma administrativa;

Que, mediante Acta de Segunda Reunión de Trato Directo de la Comisión Paritaria 2014 de fecha 05 de diciembre del 2013, en el punto 3º, SERPAR-LIMA, acuerda respetar la licencia sindical otorgada para cuatro dirigentes sindicales; desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014;



**SERVICIO DE PARQUES**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES

13 JUN. 2014

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

SERVICIO DE PARQUES  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
12 JUN 2014



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
12 JUN 2014  
RECIBIDO

**SERPAR**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RECIBIDO  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE PERSONAL  
12 JUN 2014  
RECEPCION

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013 de fecha 23 de enero de 2014 y en virtud al Acta de Trato Directo, de fecha 05 de diciembre de 2014, se resuelve prorrogar a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 la licencia sindical a los siguientes Dirigentes del Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima Metropolitano – SUTSERP-LIMA:

- > Secretario General : Alberto Bejarono Topia
- > Secretario de Defensa: Rodolfo Castilla Alama
- > Secretario de Organización : Dilverio Meza Ramero
- > Secretario de Economía : Simán Sebastían Solano

SERVICIO DE PARQUES  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
12 JUN. 2014  
RECIBIDO

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 052-2014 de fecha 04 de junio de 2014 se dejó sin efecto la Licencia Sindical a partir del 01 de junio de 2014, la misma que fue otorgada a la antigua Junta Directiva del SUTSERP indicada en el párrafo anterior;

Que, mediante escrito con Haja de Trámite Nº 1152B6 de fecha 09 de junio de 2014, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima Metropolitana – SUTSERP, remite el Acta de Asamblea de Proclamación y Juramentación de la nueva Junta Directiva de SUTSERP, de fecha 22 de mayo de 2014 para el periodo 2014-2016.

Con las visaciones del, Gerente Administrativo, el Director de la Oficina de Asesoría Legal y el Sub Gerente de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, o la nueva Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores de Servicios de Parques de Lima Metropolitana – SUTSERP, la misma que está integrada por las Dirigentes indicados en el primer considerando, para el periodo 2014-2016; en consecuencia, queda autorizada para el ejercicio de su Representación Gremial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** la Licencia Sindical – car. goce de haber - con eficacia anticipada del 01 de junio al 31 de diciembre de 2014, a los siguientes Dirigentes:

- > Secretario General : Walter Atanacio Quispe Pariona
- > Sec. de Economía : José Milton Jara Cruzado
- > Sec. de Organización : Eduardo Ernesta Valverde Ascencia.
- > Sec. de Defensa : Lazana Hilaria Solarzano.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes, para su conocimiento.

610  
568  
011  
0AL

AL  
Eduardo Solarzano

Legajo Hilaria  
Ser Serp  
Walter Quispe  
13 JUN 2014

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción Nº  
A: OAB  
Para conocimiento y fines de cumplimiento con  
Trámite Nº  
No. de Cuenta  
Acreditado

11 JUN 2014

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

[Handwritten signature]